

Violación sistemática de derechos humanos en Afganistán

En un informe publicado el 19 de setiembre, Amnistía Internacional declaró que en Afganistán se violan sistemáticamente los derechos humanos.

Se calcula que miles de presos políticos en todo el país han estado detenidos sin formulación de cargos o juicio. Solamente en la cárcel Pule Charchi, en Cabul, hay por lo menos 12.000 presos políticos. El informe declara que *"es norma del gobierno encarcelar a todo individuo que pertenezca a un grupo político que —en opinión de las autoridades— se oponga a su política de hecho o en teoría"*. El documento detalla los casos de 33 notorios presos políticos entre los que se incluyen ex-ministros, diplomáticos, académicos y periodistas. Sin embargo, no revela otros nombres y detalles de tortura por temor a las represalias que se pueden tomar contra el preso o su familia.

Se ha arrestado arbitrariamente a familias enteras —con mujeres y niños— junto con aquellos de quienes se sospecha que realmente han cometido delitos políticos. Se dice que algunos han sido ejecutados sumariamente y que otros han *"desaparecido"* después del arresto.

Entre las 10 personas —identificadas por sus nombres en el informe— que han sido ejecutadas o matadas mientras se encontraban detenidas, se incluyen dos ministros del anterior Gobierno y Mohammed Moosa SHAFIQ, estadista, diplomático y letrado, que fue primer ministro de Afganistán en 1973 y que al parecer fue ejecutado pocos meses después del golpe de abril de 1978.

Amnistía Internacional ha recibido información substancial sobre la tortura a que se somete a los presos políticos, entre otros medios, recurriendo a castigos corporales, flagelación, extracción violenta de uñas y descargas eléctricas. El informe de Amnistía Internacional identifica también por sus nombres a tres integrantes de las fuerzas armadas de Afganistán que se cree murieron en la cárcel a consecuencia de torturas.

Gran parte de la información contenida en este documento fue elevada a las Naciones Unidas en mayo de 1979 por medio de un informe a la Comisión de Derechos Humanos.

El informe de Amnistía Internacional incluye también el texto del memorando que remitió en diciembre de 1978 al presidente TARAQI y al entonces ministro de Relaciones Exteriores Hafizullah AMIN, luego de la misión de Amnistía Internacional a Cabul en octubre de ese año. En 1979, Amnistía Internacional ha solicitado reiteradamente la aplicación de las recomendaciones hechas en su memorando, pero ninguno de los dos mandatarios ha dado res-

puesta alguna al respecto.

El 16 de setiembre de este año, el ex-ministro de RR.EE., Hafizullah AMIN pasó a ocupar la presidencia de la república y anunció que todos los presos políticos *"detenidos innecesariamente"* por el Gobierno anterior, serían puestos en libertad.

Amnistía Internacional expresó su satisfacción ante el anuncio del nuevo presidente y encareció al Gobierno a que tome medidas inmediatas para poner en libertad a todos los presos políticos sin juzgar, protegerlos de torturas y malos tratos; detener de inmediato las ejecuciones y anunciar cuáles serían los presos —mencionados en el informe de Amnistía Internacional— que quedarían en libertad.

El 22 de setiembre, el presidente Amin anunció que había puesto en libertad a 60 presos políticos y que había creado una comisión para investigar los casos de personas que estaban *"siendo arrestadas y detenidas sin comparecer ante los tribunales"*.

No obstante ello, hasta la fecha Amnistía Internacional no ha recibido de parte del Gobierno de Afganistán ninguno de los nombres de presos políticos puestos en libertad; tampoco existe indicio alguno de que quienes figuraban en el informe de Amnistía Internacional hayan recobrado su libertad gracias a la amnistía.

El 23 de setiembre, un despacho de la Agencia France Press citó las siguientes declaraciones del Presidente Hafizullah Amin respecto del informe de Amnistía Internacional.

"... En cuanto a la opinión de Amnistía Internacional de que el gobierno de Afganistán había encarcelado a 12.000 personas desde la revolución, el Sr. Amin declaró que la organización con sede en Londres tenía 'una fértil imaginación, nutrida por los centros propagandísticos de Radio Pekín, la BBC, la Voz de América, Islamabad y Teherán'" ■

Uruguay Decisión sobre Tortura

El Comité de Derechos Humanos creado conforme al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ha llegado a la conclusión —al expedir por primera vez su fallo sobre una denuncia individual— que Uruguay ha violado el derecho que asiste a una persona a no ser sometido a tortura, el derecho a que se le informen rápidamente los cargos de que se le acusa y el derecho a un juicio justo dentro de un plazo razonable de tiempo.

En una decisión adoptada el 15 de agosto, el Comité declaró que el Sr. José Luis MASSERA, ex-diputado del parlamento uruguayo, sufrió *"daño físico permanente"* a consecuencia de la tortura a que ha sido sometido durante su detención. El Comité destacó que ahora, una de las piernas del mencionado parlamentario era *"varios centímetros más corta que la otra"*. El Sr. Massera ha estado en la cárcel desde 1975 y Amnistía Internacional le ha adoptado como preso de conciencia. El caso suyo también ha sido tratado por la Unión Interparlamentaria (véase Boletín de Junio).

El Comité constató que Uruguay había violado siete artículos del Pacto en el caso del Sr. Massera. Por su parte, el Gobierno uruguayo no ha refutado la prueba que originalmente presentó al Comité, en febrero de 1977, la Sra. Mariana Hernández VALENTINI de BARRANO, ciudadana uruguaya que reside en México.

La denuncia se formuló al amparo del Protocolo Facultativo del Pacto. Dicho instrumento permite que una persona presente denuncias de abusos de derechos humanos en el caso de Estados que han ratificado el Pacto y el Protocolo: Uruguay se encuentra entre los 22 países que hasta ahora han ratificado ambos documentos.

El fallo del Comité concluyó diciendo que *"el Estado Parte tiene la obligación de adoptar medidas inmediatas para asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones del Pacto y brindar reparación efectiva a las víctimas"*. ■

LIBERACIONES

Congo

El nuevo presidente de la República Popular del Congo, coronel Denis SASSOU NGUESSO, anunció el 14 de agosto una amnistía para celebrar el aniversario de la independencia. Entre los beneficiados por dicha medida, hubo presos detenidos en relación con el asesinato, en marzo de 1977, del presidente Marien NGOUABI y del cardenal Emile BIAYENDA, y con un presunto complot contra el Gobierno en agosto de 1978.

Amnistía Internacional había adoptado los casos de 30 presos que se encontraban en ambas categorías. Entre ellos, había personas acusadas de responsabilidad en el asesinato del presidente Ngouabi, juzgadas por un tribunal militar en marzo de 1977, y otras —acusadas de complicidad en el asesinato— que fueron juzgadas por un "tribunal revolucionario" en enero de 1978. **Amnistía Internacional** opinó que los acusados habían sido juzgados erróneamente y condenados por motivos políticos.

Amnistía Internacional también conoce el caso de por lo menos otros ocho detenidos, que fueron arrestados entre los meses de febrero y abril de 1978, y que nunca comparecieron a juicio. Se cree que fueron detenidos por su oposición al Gobierno del ex-presidente YHOMBY OPANGO.

En agosto de 1978, el presidente Opango anunció que se había registrado un intento de golpe. **Amnistía Internacional** tiene conocimiento de que, posteriormente, por lo menos 35 personas fueron detenidas. ■

Guinea Ecuatorial

Tras el derrocamiento del régimen del presidente Francisco MACIAS NGUEMA MBASOGO el 3 de agosto, el teniente coronel Teodoro Obiang NGUEMA MBASOGO —líder del Supremo Consejo Militar de Guinea Ecuatorial— anunció la libertad de todos los presos políticos del país.

Se cree que más de mil presos políticos han quedado libres en todo el país, aunque también se informa que varios otros fueron ejecutados sumariamente por las fuerzas del ex-presidente durante las dos semanas transcurridas entre el golpe y la captura del mandatario.

Entre quienes se dice que recobraron la libertad de la notoria cárcel Blabich, en Malabo, la capital, figuran Ildefonso OBAMA, líder de la Iglesia Católica en Guinea Ecuatorial y el ex-consejero militar Salvador Elia NSENG, a quien posteriormente se nombró integrante del Supremo Consejo Militar.

Durante los 11 años de gobierno del presidente Macías Nguema, miles de presos murieron en la cárcel a consecuencia de torturas y hambre, y otras miles de personas fueron sometidas a trabajos forzados en las plantaciones de cacao de Fernando Po.

Poco después de su captura, el presidente Macías Nguema fue juzgado por

"crímenes contra el pueblo", incluyéndose cargos de asesinato, genocidio, crímenes de guerra y traición. Otras ocho personas —entre ellas, el ex vice-presidente y los jefes de las dos cárceles principales de Guinea Ecuatorial en Malabo y Bata— fueron acusados de torturar y asesinar a los presos.

El presidente Macías Nguema y otros seis acusados, fueron sentenciados a muerte. Cada uno de los dos acusados restantes, recibieron sentencias de 14 años de cárcel por haber participado en el incendio de dos aldeas. Las sentencias de muerte —impuestas conforme al derecho militar español— fueron ejecutadas casi inmediatamente; el acto se cumplió el 29 de septiembre, ante un pelotón de fusilamiento. ■

Indonesia

El gobierno indonesio anunció el 25 de septiembre la libertad de 4.000 presos políticos detenidos en la Isla de Buru. En un telegrama cursado al presidente SUHARTO, **Amnistía Internacional** expresó su satisfacción ante el anuncio y solicitó que se aclararan los rumores de que se estaba posponiendo hasta después de fines de 1979, la libertad de los 1.920 presos restantes que todavía están detenidos oficialmente en Buru.

A fines de 1977, había 10.500 presos políticos en la Isla de Buru. Hasta ahora, el gobierno ha anunciado la libertad de algo más de 8.500 personas. Todos estos reclusos han estado detenidos sin formulación de cargos o juicio, muchos de ellos, desde hace 14 años.

El gobierno indonesio ha prometido reiteradamente que todos los presos de Buru serían puestos en libertad para fines de 1979. No obstante, **Amnistía Internacional** ha recibido noticias de que el Gobierno ya no tiene la intención de cumplir este compromiso.

Amnistía Internacional ha puesto de manifiesto su preocupación ante estas noticias y también porque 207 presos —oficialmente puestos en libertad en noviembre de 1978— continúan todavía en la Isla sin que se les permita regresar a sus hogares. ■

República Democrática Alemana. RDA

Con fecha 25 de septiembre, el Consejo de Estado de la República Democrática Alemana (RDA) emitió un decreto anunciando una amnistía para conmemorar el trigésimo aniversario de la fundación de la RDA, el pasado 7 de octubre. El decreto se pondrá en vigencia dentro de un período de dos meses posterior al aniversario.

El decreto de amnistía excluye

específicamente a algunas categorías de presos, por ejemplo, criminales de guerra, personas halladas culpables de delitos graves con recurso a la violencia y personas condenadas a cárcel "en varias ocasiones anteriores". Al margen de estas excepciones, la amnistía "beneficia a personas que fueron sentenciadas con validez legal antes del 7 de octubre de 1979". El decreto estipula, asimismo, que quienes se encuentran cumpliendo condenas de prisión perpetua, verán reducidas a 15 años sus sentencias.

Los términos del decreto de amnistía son amplios y conceden poder discrecional a las autoridades gubernamentales para ordenar la libertad de la mayoría de los presos de conciencia de los que tiene conocimiento **Amnistía Internacional**.

Poco después del aniversario —y como parte de la amnistía— quedaron en libertad dos notorios disidentes: Rudolph BAHRO y Nico HÜBNER, ambos adoptados como presos de conciencia por **Amnistía Internacional**. Hasta el momento de redactarse el presente Boletín, **Amnistía Internacional** no ha recibido más información sobre otros presos de conciencia. ■

República de Corea

Este año, el gobierno de la República de Corea decretó dos amnistías. **Amnistía Internacional** ha recibido ahora más información al respecto.

El 17 de julio, quedaron en libertad 86 presos políticos según una amnistía que conmemoraba el aniversario de la promulgación de la Constitución. El 15 de agosto, otros 53 presos recobraron la libertad, según una amnistía promulgada el Día de la Liberación Nacional. **Amnistía Internacional** sabe, sin embargo, que hay más de 200 presos políticos que no se beneficiaron de tales medidas. Además, desde el 15 de agosto a la fecha, se ha registrado el arresto de más de 10 personas por motivos políticos.

Sólo tres de los 139 presos liberados según las amnistías, lo han hecho en carácter incondicional. Los 136 presos restantes quedaron en libertad bajo "suspensión de la ejecución de la sentencia", lo cual significa que estarán bajo vigilancia y que pueden volver a ser encarcelados en cualquier momento sin trámite legal.

De las 139 personas que recobraron su libertad, 104 son estudiantes; muchos de éstos iban a quedar libres dentro de poco tiempo. De momento, no se les permite regresar a la universidad para reiniciar sus estudios.

Se informa que PARK Man-cheol, maestro de escuela que quedó en libertad el 15 de agosto, fue castigado de tal forma en la prisión que no puede erguirse o caminar sin dificultad. Los médicos han declarado que requiere una intervención quirúrgica en su espina dorsal pero no pueden dar garantías sobre el éxito de la operación. ■

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha usado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

Noviembre-Diciembre 1979

NGUYEN Tran Huyen, República Socialista de Vietnam

Un periodista de 60 años de edad, ha estado detenido en Vietnam desde junio de 1978, sin que se le hayan formulado cargos o sometido a juicio.

NGUYEN Tran Huyen nació en el seno de una familia de larga tradición literaria en la región norte de Vietnam. Su padre fue juez regional durante el gobierno colonial francés. Sin embargo, se dice que desde temprana edad Nguyen Tran Huyen fue educado por un "patriota comunista" a quien, después de haber pasado años en la cárcel en Vietnam, las autoridades francesas mantenían bajo arresto domiciliario.

Después de la división de Vietnam en 1954, Nguyen Tran Huyen fue uno de los muchos vietnamitas del norte que decidieron abandonar sus hogares y radicarse en el sur. Más tarde, escribiendo bajo el seudónimo de Cao Giao, llegó a adquirir notoriedad entre periodistas y escritores de Vietnam del Sur, mientras trabajaba como asesor e intérprete de periodistas extranjeros.

Luego de producirse el cambio de gobierno en Vietnam del Sur, en abril de 1975, algunos ex-colegas suyos alentaron a Nguyen Tran Huyen para que saliera del país; no obstante, se dice que él se negó a hacerlo ya que deseaba permanecer en Vietnam y continuar con sus labores de escritor bajo el nuevo gobierno.

Aunque no se ha dado razón oficial alguna por su arresto, se cree que tiene que ver con la relación que existía entre el escritor y otros colegas que ahora se encuentran en el extranjero.

Nguyen Tran Huyen estuvo detenido primero en la Prisión Chi Hoa, en Ciudad Ho Chi Minh. El ex-gobierno de Vietnam del Sur había usado esta cárcel para presos políticos. Pese a ello, se ha dicho que es posible que haya sido trasladado recientemente a un centro de detención en la región norte del país y que la salud del preso se ha deteriorado durante su período de encarcelamiento.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata e incondicional de Nguyen Tran Huyen. Diríjase la correspondencia a: Su Excelencia Pham Van Dong, Primer Ministro, Oficina del Primer Ministro, Hanoi, República Socialista de Vietnam. ■

Mohamed JMOUR, Túnez

Un joven gremialista tunecino cumple actualmente una condena de tres años de cárcel por publicar y distribuir un periódico clandestino.

Mohamed JMOUR, de 26 años de edad, jefe de departamento de la Tunisian-European Insurance Company, fue arrestado en Túnez junto con otras 49 personas, en noviembre de 1978, por publicar una "versión clandestina" de *Ech-Chaab* (*El Pueblo*), órgano de la Unión General de Trabajadores Tunecinos (UGTT).

Hasta la huelga general del 26 de enero de 1978, *Ech-Chaab* reflejaba las críticas de la UGTT a la política del gobierno tunecino. Después de la huelga y del arresto de miembros ejecutivos y administrativos de la UGTT, el órgano de la Unión adoptó una línea de apoyo al Gobierno: en consecuencia, Mohamed Jmour y sus compañeros de gremio decidieron publicar una versión independiente de *Ech-Chaab* que apoyara el anterior liderazgo de la UGTT de Habib Achour.

Se dice que luego de su arresto, Mohamed Jmour ha sufrido prolongadas torturas bajo custodia policial.

Se ha informado que él y otro detenido han sido objeto de castigos corporales en las celdas que se encuentran debajo del Palacio de Justicia, en Túnez, la capital, después de cumplida la primera sesión de su juicio el 19 de julio. Ahora se cree que como resultado de la tortura, las condiciones húmedas de la cárcel y la dieta inadecuada, la salud del Sr. Jmour se ha resentido.

Con fecha 21 de agosto, fue sentenciado a tres años de cárcel ordenándosele además el pago de una multa de 400 dinares, equivalentes a unos 940 dólares estadounidenses. Un observador de *Amnistía Internacional* asistió a parte de las sesiones del juicio; finalizado éste, *Amnistía Internacional* apeló el 23 de agosto ante el ministro de Justicia para que se llevara a cabo una revisión judicial exhaustiva de los veredictos y las sentencias.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente —en francés si fuera posible— en las que se solicite la libertad inmediata de Mohamed Jmour. Diríjase la correspondencia a: Son Excellence Habib Bourguiba, Président de la République, Tunis, Tunisia. ■

Germán BOLAÑOS Mejía, Colombia

Un joven médico que ha estado trabajando entre campesinos colombianos, en el interior de dicho país, se encuentra a la espera de juicio ante un tribunal militar acusado de "subversión".

Antes de ser arrestado, el Dr. Germán BOLAÑOS Mejía, de 30 años de edad, trabajaba como médico rural en las regiones de Neira y Quinchía. La mayor parte de su labor iba dirigida al campesinado que padece una grave falta de servicios médicos.

"Dado que he estado como médico cerca de las dolencias del pueblo, simpatizo con las reivindicaciones sociales encaminadas a conseguir el bienestar, la justicia, la libertad y la paz", escribió una vez el Dr. Bolaños en una carta. También declaró: "No soy militante de ninguna organización política".

Hace cuatro años, el Dr. Bolaños ayudó a crear una cooperativa médica en la aldea de Quinchía, Risaralda, como una alternativa a la única farmacia del lugar que vendía sus productos a precios elevados. Posteriormente, dejó la cooperativa para seguir trabajando en una "brigada sanitaria", servicio médico experimental para campesinos pobres que, por razones de distancia y dificultades económicas, no podían costear la visita a un médico en la ciudad.

El Dr. Bolaños fue arrestado el 5 de mayo de 1979, después de haberse allanado su domicilio y confiscado libros y papeles de sus archivos personales. Actualmente, se encuentra detenido en la prisión de Manizales, Caldas, acusado de haber creado una cooperativa médica junto con personas a quienes se considera miembros de grupos subversivos, y de haber brindado atención médica a presuntos miembros de movimientos guerrilleros.

El médico aguarda ahora que se le juzgue en una corte marcial colectiva, pospuesta ya varias veces.

Rogamos enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata del Dr. Germán Bolaños Mejía. Diríjase la correspondencia a: Presidente Julio César Turbay Ayala, Presidencia de la República, Calle 10, Carrera 5-6, Bogotá, Colombia. ■

Niños del mundo entero han sido víctimas de asesinatos, torturas y secuestros; se les ha enviado a la cárcel o separado a la fuerza de sus padres; se han convertido en refugiados o han sufrido persecución por la ideología política, raza o religión de sus padres o propia. En el siguiente artículo, basado en un nuevo informe de *Amnistía Internacional* titulado "Niños", se detallan los casos divulgados por *Amnistía Internacional* durante el Año Internacional del Niño. Sólo se trata de unos pocos de los muchos casos que conoce *Amnistía Internacional*. Debido a las condiciones políticas imperantes en muchos países, *Amnistía Internacional* se ve imposibilitada de recoger o recibir información como para determinar la frecuencia con que estos niños —o adultos— resultan víctimas de semejantes violaciones de derechos humanos. En consecuencia, cada uno de los casos que se mencionan a continuación, representan simbólicamente a todos los niños del mundo cuya infancia queda profundamente marcada por tales actos de intolerancia y crueldad.

¿Dónde están nuestros niños?

Miles de padres en países de todo el mundo han perdido sus hijos como resultado de persecuciones políticas y de odio racial o religioso. Algunos niños han desaparecido después de su detención. Muchos han estado detenidos durante años sin que se les acuse o se les juzgue. Algunos han sido torturados mientras estaban detenidos. Otros han muerto a manos de las fuerzas armadas y de la policía. Muchos han quedado separados de sus padres encarcelados o forzados al exilio. Algunos gobiernos han incluso empadronado a los huérfanos con nombres y fechas de nacimiento falsos para impedir que sus familiares pudieran localizarlos.

"Niños", el nuevo informe de *Amnistía Internacional* fue publicado para que coincidiera con la campaña "Semana de los Presos de Conciencia". En este documento, *Amnistía Internacional* condena todos estos actos de crueldad y llama la atención sobre los casos registrados en los últimos tres años en que grandes cantidades de jóvenes han sido encarcelados o asesinados.

El informe da a conocer también detalles de 35 casos individuales de niños de 21 países, víctimas de abusos de derechos humanos.

El documento cita la matanza de entre 50 y 100 niños en el Imperio Centroatricano a principios de este año: en su mayoría, fueron azotados, golpeados, muertos a bayonetazos o sofocados hasta perder la vida. Se cita también la matanza de alrededor de 5.000 jóvenes en Etiopía, durante los meses de diciembre de 1977 y febrero de 1978, período que se conoce bajo el nombre de "Terror Rojo".

Varios de los casos descritos en el informe, corresponden a niños torturados. Se menciona, por ejemplo, el caso de una

madre refugiada que, en 1975, denunció que su hija de tres años había sido torturada durante cuatro días ante sus propios ojos, en un centro de detención de Chile.

"Desnudaron a mi hijita y la azotaron con un látigo de cuero. La metieron en un barril lleno de agua helada y la sumergieron hasta casi ahogarla. Amenazaron con violarla y nuevamente la azotaron. El tratamiento se repitió cuatro veces al día, durante cuatro días", declaró la propia madre.

Según ella, el propósito de la tortura era el de obtener información sobre el paradero de su esposo, gremialista de 33 años de edad, que se oponía a la junta chilena.

Se sabe de padres y niños pertenecientes a comunidades religiosas en la Unión Soviética, que se ven expuestos a la represión oficial al ser privados de los derechos familiares.

Sólo se permiten actividades religiosas a congregaciones que estén inscritas oficialmente. Muchas congregaciones, sin embargo, se niegan a inscribirse en las condiciones impuestas por la ley o ven rechazada su solicitud de registro.

Numerosos son los casos denunciados a *Amnistía Internacional* de miembros de las Iglesias Bautista, Pentecostalista y Adventista a quienes se les ha quitado algunos o todos sus hijos para ponerlos al cuidado del Estado. También se sabe el caso de algunos niños que han debido esconderse o ampararse en la clandestinidad para evitar que se les separe de su familia.

La publicación de *Amnistía Internacional* recoge también el testimonio de una señora que estuvo presa en la Argentina, describiendo las torturas a que fue sometida durante su detención y antes de dar a luz. Declaró haber sido torturada con descargas eléctricas, golpeada en el abdomen con una barra metálica, pateada, humillada sexualmente y amenazada de muerte. Especificó que la tortura con electricidad estuvo supervisada por un médico.

Esta señora —cuyo nombre no se menciona para proteger su identidad— dio a luz un varón. Durante el parto —que duró alrededor de cinco horas— fue atada de pies y manos a una cama y no se la atendió en absoluto hasta los últimos minutos. El bebé recién nacido fue obligado a dormir en el piso de la celda. ■

Libertad de Presos y Nuevos Casos

El Secretariado tuvo conocimiento en el mes de setiembre de la libertad de 72 presos adoptados o sujetos a investigación por parte de *Amnistía Internacional*. Asimismo, adoptó 26 casos nuevos. ■

El "BOLETIN INFORMATIVO" de *Amnistía Internacional* es publicado mensualmente por AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, London WC2E 7H F, Inglaterra.

Impreso y distribuido por PAI (Publicaciones *Amnistía Internacional*), Apartado Postal 6306, Teléfono 22-55-75, San José, Costa Rica. Suscripción anual \$15⁰⁰ o su equivalente en moneda nacional incluyendo el Informe Anual. ■

Señor suscriptor

Si piensa o ha cambiado de dirección, tenga la bondad de avisarnos con la mayor anticipación posible, enviando su presente dirección y la que tendrá en el futuro, con objeto de que no haya interrupciones en el envío del *Boletín Informativo de Amnistía Internacional*. Una simple tarjeta postal o una nota breve, sirve para que *Publicaciones Amnistía Internacional*, (P.A.I.), pueda cumplir mejor con usted. Y recuerde, al recibir el Boletín Informativo, acuse recibo. ■



Estos niños nacieron en la cárcel pero ahora han quedado en libertad, junto con su madre. El padre ha desaparecido y el gobierno dice que ha muerto. Ambos progenitores fueron detenidos en 1976. Por temor a represalias, **Amnistía Internacional** no publica sus nombres ni identifica al país en cuestión ■

Cuatrocientos jóvenes fueron arrestados en Johannesburgo, Sudáfrica, en 1976, después de manifestarse por las calles para lograr la libertad de sus compañeros de escuela detenidos después de los disturbios de Soweto. Un estudiante, recluso en un sótano junto con otros 150 niños, declaró: *"Tuvimos que ponernos en cuclillas frente a una pared de hormigón, con las manos en la nuca, mientras 12 policías nos vigilaban con pistolas automáticas... Los interrogatorios duraban de nueve a 24 horas sin ninguna interrupción, mientras que los detenidos —que tenían que arrodillarse— eran golpeados a puñetazos en la cara y también a puntapiés ■"*



Joel Filártiga Speratti, joven de 17 años de edad e hijo de un médico paraguayo, fue secuestrado de su hogar y torturado a muerte bajo custodia policial. Su padre es bien conocido por la ayuda que presta al campesinado pobre y por su oposición a la represión política en Paraguay ■



En la URSS, en 1974, el padre de Olga Kheifet fue enviado a la cárcel por escribir y distribuir ensayos personales. Actualmente se encuentra exiliado en Siberia. Cuando sus hijas le visitaron, le resultó difícil reconocerlas. La hermana de Olga, escondiendo su rostro, musitó: *"Este no es mi papá" ■*



En abril de 1976, Carla Rutilo Artes y su madre argentina fueron arrestadas por la policía boliviana. Carla fue enviada primero a un orfanato, donde se la inscribió con un nombre falso. Más tarde, ella y su madre fueron entregadas ilegalmente a las autoridades argentinas. Hasta la fecha, nada más se sabe de ellas ■

Ayuda

Amnistía Internacional y otras organizaciones humanitarias trabajan constantemente con el fin de impedir las violaciones de derechos humanos y de intentar —por todos los medios posibles— de prestar ayuda a las víctimas. La crueldad e injusticias padecidas por los presos políticos despierta la indignación mundial que luego puede canalizarse en actos constructivos. Usted puede colaborar en la lucha internacional en pro de los derechos humanos poniéndose en contacto con las secciones nacionales de **Amnistía Internacional** o escribiendo directamente al **Secretariado Internacional** ■

Ejemplares de "NIÑOS" pueden solicitarse a las secciones nacionales de Amnistía Internacional o a P.A.I. Apartado 6306, San José, Costa Rica y Rambla de Prat, 21, 1.º. der., Barcelona-12, España ■

El impacto provocado por el encarcelamiento político deja en el niño su huella psicológica y física. Aquellos niños que han resultado víctimas de encarcelamiento o tratos brutales, desarrollan a largo plazo síntomas causados por el inexplicable terror de las situaciones que les han tocado vivir. De los 58 niños refugiados que fueron examinados por médicos de **Amnistía Internacional** por lo menos, uno de cada tres tiene dificultades para conciliar el sueño o padece de pesadillas protagonizadas por policías, soldados, asesinatos o muertes. Muchos de ellos son soñambulos, mientras que otros han desarrollado desórdenes que afectan su personalidad. Según se desprende de las conclusiones iniciales del grupo médico, estos niños padecerán —tal vez durante toda su vida— graves problemas sociales, mentales y físicos ■



Linda Zahari nació tres meses después de que su padre fuera detenido en 1963, en Singapur. Estuvo detenido durante 15 años sin comparecer a juicio. *"Cuando visito a mi padre en la cárcel"*, declaró la niña en 1976, *"sólo puedo hablar con él por teléfono. No se nos permite estar cerca el uno del otro" ■*



El padre de Sophie está detenido ilegalmente en una prisión militar de Siria. Su familia vive exiliada en el Líbano, donde su madre enferma lucha duramente para poder mantener a siete niños, entre ellos, dos adoptados que quedaron huérfanos durante la guerra civil en dicho país ■

Polonia

Detención de activista pro derechos humanos

Un abogado y miembro fundador del Movimiento Polaco de Defensa de Derechos Humanos y Civiles (ROPCO) fue arrestado por la policía el 15 de setiembre durante el allanamiento del apartamento de su padre. Adam WOJCIECHOWSKI se encontraba entre un grupo de miembros del ROPCO que, según se supo, fueron arrestados entre el 14 y 18 de setiembre, habiendo sido luego puestos en libertad. El 17 de dicho mes, el Sr. Wojciechowski fue condenado a dos meses de cárcel por "perturbar el orden público". Al Sr. Wojciechowski —miembro de Amnistía Internacional— se le negó el derecho de defensa durante su juicio.

* El 1° de julio, Edmund ZADROZYNSKI, obrero polaco de Grudziadz, fue arrestado y acusado de robo. El Sr. Zadrozynski era uno de los directores del boletín oficial *Robotnik* (El Obrero). Según informaciones recibidas por Amnistía Internacional, los cargos que se esgrimen contra él son infundados.

Como protesta por el arresto del Sr. Zadrozynski, más de 870 ciudadanos de Grudziadz firmaron una carta a las autoridades polacas en julio, afirmando que se

trataba de un acto de represalia por parte de las autoridades por las actividades del detenido en defensa de los derechos de los trabajadores. Amnistía Internacional ha tratado de obtener garantías de las autoridades polacas de que se revisará su caso dejando sin efecto los cargos; asimismo, pidió que se justificase las dudas sobre la validez de los procedimientos legales empleados, el Sr. Zadrozynski sería puesto inmediatamente en libertad.

Durante el pasado año, varios disidentes polacos han sido arrestados y acusados de delitos tales como "perturbación del orden público", "fraude" o "robo". También se ha sabido del arresto y la detención de disidentes por un plazo de hasta 48 horas y de allanamientos de sus domicilios. En algunos casos, los allanamientos han sido autorizados por el Fiscal General para la búsqueda de artículos robados. Sin embargo, en los casos que son de conocimiento de Amnistía Internacional, tales allanamientos sólo han merecido la confiscación de publicaciones no oficiales y pertenencias personales, tales como máquinas de escribir ■

Sudán

Cientos de arrestos políticos

En los últimos meses y conforme a la Ley de Seguridad Nacional de Sudán, se ha registrado el arresto de varios centenares de personas sospechosas de oponerse políticamente al gobierno del presidente NIMEIRI. La mencionada ley permite detener a una persona durante seis meses sin que se le formulen cargos o someta a juicio. El presidente de la república puede renovar a discreción las respectivas órdenes de detención.

En su mayoría, estos detenidos son presuntos comunistas. Entre ellos figuran varios gremialistas prominentes, así como también varios abogados por cuya libertad ha intercedido el Colegio Sudanes de Abogados. El gobierno ha acusado y culpado públicamente al proscrito Partido Comunista

de Sudán de varias huelgas de sindicatos oficiales y otras manifestaciones producidas desde agosto contra la política gubernamental y el rápido aumento en el costo de la vida.

Muchos de los detenidos, habían sido adoptados previamente por Amnistía Internacional como presos de conciencia.

* Gasim AMIN, destacado sindicalista del país, de 56 años de edad, fue detenido en agosto y puesto en libertad en setiembre por razones médicas. Al tomar conocimiento de que el Sr. Amin estaba prácticamente paralizado después de sufrir un infarto en la cárcel, Amnistía Internacional había apelado por su libertad ■

Malasia

El gobierno prohíbe informe de Amnistía Internacional

El informe de Amnistía Internacional sobre Malasia, publicado el 29 de agosto, ha sido prohibido por el gobierno de ese país. El decreto de prohibición fue publicado con fecha 30 de agosto en la gaceta quincenal del gobierno.

Quien tenga en su poder o publique el informe, se expone a ir a la cárcel o a una multa. El líder del Partido de Acción Democrática en la oposición, calificó el documento de "devastador" y declaró que propondría un debate sobre el mismo cuando el parlamento reinicie sus sesiones en

octubre.

Irónicamente, el gobierno invocó la Ley de Seguridad Interna para prohibir el informe de Amnistía Internacional, documento en el que precisamente se solicitaba a las autoridades la anulación de dicha ley.

Las autoridades impidieron también que se distribuyera en Malasia la edición del 12 de octubre de la revista semanal *Asiaweek*, en cuya edición figuraba un resumen del informe. Es ésta la primera vez que *Asiaweek* no llega a Malasia desde diciembre de 1975, fecha en que se inició su publicación. ■

Checoslovaquia

Católicos detenidos

Según se informa, por lo menos 11 católicos —entre ellos dos sacerdotes— fueron arrestados en setiembre en relación con la impresión clandestina y divulgación de literatura de carácter teológico. Seis de estas personas fueron posteriormente puestas en libertad.

Figuran entre quienes siguen detenidos Frantisek LIZNA, padre jesuita y enfermero, y Jan KROMPHOLC, ambos de Olomouc; Josef ADAMEK, ex-impresor de Brno y Rudolph SMAHEL, sacerdote jesuita de Uhersky Brod. Se dice también que Josef VLCEK se encuentra detenido en la cárcel de Olomouc, pero Amnistía Internacional no ha recibido más detalles sobre él. Estas cinco personas han sido acusadas conforme al Artículo 118 del Código Penal de Checoslovaquia por "participar en empresas no autorizadas" y pueden ser condenadas hasta con tres años de cárcel. Se espera que se instituirán cargos penales contra las 11 personas, incluyendo a quienes fueron puestas en libertad ■

Uruguay

Respuesta del Gobierno

Personas que se interesaron por el caso del Sr. Fernández CABRELLI (*Preso del Mes*, Boletín de febrero 1979), han recibido respuesta del gobierno uruguayo. En efecto, la Oficina Central de Información sobre Personas —creada por dicho gobierno— ha defendido en sus respuestas el encarcelamiento del señor Cabrelli, basado en el "celoso cumplimiento" de procedimientos legales, y en el hecho de que el detenido, "delincuente y único titular de una casa editora" utilizó "términos comunes a las publicaciones terroristas".

Aunque, según la legislación uruguaya, el Sr. Cabrelli no debiera haber estado detenido más de 48 horas sin formulación de cargos, no se le acusó formalmente sino hasta seis días después de su arresto. La acusación se basa en un libro que él escribió cinco años antes de que el gobierno introdujera la legislación de seguridad nacional, según la cual terminó por ser condenado.

Es opinión de Amnistía Internacional que en este caso se ha violado la libertad de expresión del Sr. Cabrelli. Amnistía Internacional rechaza además la idea de que su libro incitara en forma alguna a la violencia. La condena del Sr. Cabrelli transgrede la prohibición universal que pesa contra el uso de legislación con carácter retroactivo.

Se ruega reiterar las apelaciones, dirigiendo la correspondencia a: Sres. Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Avenida 8 de Octubre y Garibaldi, Montevideo, Uruguay. ■



AMNISTÍA INTERNACIONAL

CAMPAÑA PRO ABOLICIÓN DE LA TORTURA

apelaciones

Amnistía Internacional se opone a la tortura de presos sin excepción alguna, dondequiera y toda vez que se practique. Cualquier acto de tortura u otro trato, castigo o pena inhumana o degradante, constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos adoptadas unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden aliviar la penosa situación de un preso sometido a tratos crueles. Los mensajes deben seguir cuidadosamente las instrucciones que se indican más abajo.

Noviembre-Diciembre 1979

Checoslovaquia

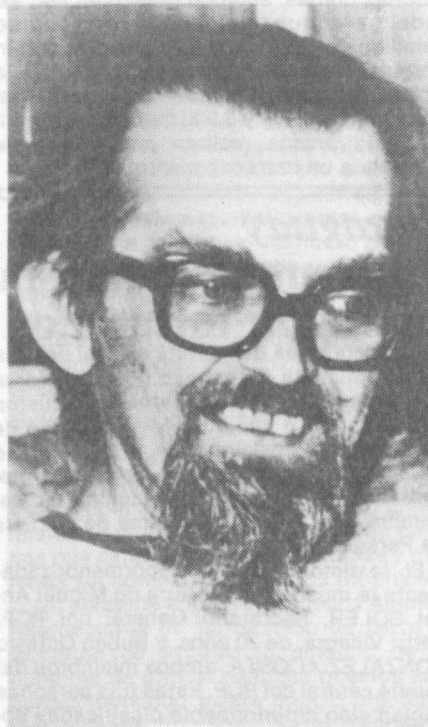
Escritor detenido gravemente enfermo

Se cree que un escritor de 46 años de edad, detenido en Checoslovaquia y adoptado como preso de conciencia por Amnistía Internacional, se encuentra en grave estado de salud. Se trata del Dr. Jaromir SAVRDA quien según informes sufre de tuberculosis y problemas renales y cardíacos al punto de haberse declarado varias veces en huelga de hambre para llamar la atención sobre su estado y la necesidad de recibir tratamiento médico. En el pasado mes de junio, Amnistía Internacional llegó a saber que el Sr. Savrda había perdido 15 kilos de peso durante su período de detención y que sólo pesaba 57. En una ocasión fue internado en un hospital de Brno.

El Dr. Savrda fue arrestado en Ostrava el 26 de setiembre de 1978, acusado de "incitación" según el Artículo 100 del Código Penal de Checoslovaquia. Fue juzgado a principios de agosto de 1979 y sentenciado a dos años y medio de cárcel, aplicándosele una multa equivalente a aproximadamente 500 dólares estadounidenses. Se le acusó de copiar y distribuir ejemplares de la publicación literaria clandestina *Petlice* (Candado).

El día previo a su arresto, la policía allanó el apartamento del Dr. Savrda, confiscando tres máquinas de escribir y copias manuscritas y mecanografiadas de obras literarias, entre ellas, fragmentos de *El Archipiélago Gulag*, de Solzhenitsyn y de las memorias del Dr. Prokop Ortina referentes al convenio de Munich de setiembre de 1938 que culminó en el desmembramiento de la República Checoslovaca.

El Dr. Savrda fue expulsado del Partido Comunista Checoslovaco en 1969. Después de la ocupación de la República Socialista de Checoslovaquia por fuerzas del Pacto de Varsovia, en agosto de 1968, se expulsó a una gran cantidad de miembros del partido y muchos fueron víctimas de persecución judicial o extrajudicial. El Dr. Savrda también fue expulsado de la Unión de Escritores Checos y su último libro publicado fue



Copyright: Palach Press

Dr. Jaromir SAVRDA: preso de conciencia encarcelado en condiciones que equivalen a un trato cruel, inhumano y degradante, en violación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por Checoslovaquia.

retirado de la venta en 1971. Desde entonces trabajó en diversas ocupaciones y en el momento de su arresto estaba recibiendo una pensión por razones de invalidez.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad del Dr. Jaromir Savrda. Diríjase la correspondencia a: JUDr Jan Nemec, Ministro de Justicia de Checoslovaquia, Praga 2 - Nove Mesto, Vysehradská 16, República Socialista de Checoslovaquia. ■

Israel

Fiscal General investiga denuncias de tortura

El Fiscal General de Israel, Yitzhak ZAMIR, ha puesto fin a una investigación de denuncias de malos tratos presentados por un expreso de conciencia adoptado por Amnistía Internacional. El denunciante, Isma'el AJWEH, periodista de Jerusalén oriental, fue arrestado en diciembre de 1978, quedando sujeto a detención administrativa hasta abril de 1979.

Después de haber sido puesto en libertad, el Sr. Ajweh afirmó que había estado sometido a rigurosos malos tratos. En su edición del 3 de mayo de este año, el periódico británico *The Guardian*, publicó la siguiente declaración del Sr. Ajweh: "Durante los primeros 18 días que estuve en la cárcel, un oficial me golpeó muy fuerte. Me maniató a una cañería de agua ubicada fuera de las oficinas de investigación y me tuvo parado allí durante 72 horas... Con su puño, me golpeó muchas veces en la cabeza y el pecho; también me oprimía con su mano la garganta hasta que mi lengua se salía fuera de la boca".

The Guardian también informó que Isma'el Ajweh había aceptado someterse a la prueba de un detector de mentiras y que el ex-jefe del departamento policial de poligrafía había declarado lo siguiente: "Conforme a los resultados del examen poligráfico, nos parece que el Sr. Ajweh dijo la verdad y que, en realidad, fue torturado durante la investigación".

Según lo expresado en las páginas del *Jerusalem Post* del 25 de setiembre de 1979, la investigación realizada por el Fiscal General llegó a la conclusión de que "no hay fundamento alguno en la denuncia del Sr. Ajweh de que fue torturado y castigado severa y sistemáticamente". Se reconoció, sin embargo que "un interrogador de los Servicios Generales de Seguridad había abofeteado al Sr. Ajweh una vez por lo menos, que se le había atado las manos a una cañería varias veces —a la altura de la cintura— y que le habían encapuchado". Asimismo, se dijo que "en las ocasiones en que se le encadenó a la cañería o se le cubrió la cabeza, nunca fue por más de una hora".

El *Jerusalem Post* agregó: "El interrogador fue juzgado por un tribunal disciplinario. Se le dio una reprimenda y se decidió transferirlo a otro servicio" ■

Carta abierta al Presidente Brejnev por la libertad de todos los presos de conciencia

En un mensaje que coincide con el próximo sexagésimo segundo aniversario de la Revolución Soviética en noviembre y los preparativos de los Juegos Olímpicos en Moscú, en 1980, *Amnistía Internacional* dio a conocer el texto de una carta abierta enviada el 10 de octubre al Presidente Leónidas Brejnev. En ella *Amnistía Internacional* solicitó la libertad incondicional de todos los presos de conciencia en la Unión Soviética y el fin de los abusos siquiátricos por motivos políticos.

En su carta, *Amnistía Internacional* condenó la política de hostigamiento, encarcelamiento y malos tratos practicada contra aquellos ciudadanos soviéticos que han vigilado el cumplimiento en la URSS y de las disposiciones del Acta Final de Helsinki, de agosto de 1975, en materia de derechos humanos, y denunciando las violaciones de las mismas. Tal es el caso de 19 personas que han sido condenadas hasta con 15 años de cárcel. Los juicios a que fueron sometidas, se caracterizaron por transgresiones sistemáticas de las normas de imparcialidad al negar acceso al público, rechazar la libre elección de abogados defensores y prohibir que la defensa presentara testigos.

Amnistía Internacional no tiene conocimiento de un solo caso en el que un tribunal soviético haya absuelto a un acusado de delitos políticos o religiosos.

Actualmente, hay 11 "vigilantes" del acuerdo de Helsinki que están cumpliendo sus respectivas sentencias en diversos campos y prisiones. Otra persona está cumpliendo una condena de exilio interno. Al igual que otros presos de conciencia, quienes se encuentran en campos y prisiones son víctimas sistemáticas del hambre con sus secuelas crónicas; están obligados a realizar trabajos en condiciones rigurosas; no reciben atención médica adecuada y se ven privados arbitrariamente de los derechos —ya muy limitados de por sí— de correspondencia y visitas familiares.

Desde marzo de 1979 a la fecha, se ha registrado el arresto de otros cinco "vigilantes" del acuerdo de Helsinki. En octubre de este año estaban todos en la cárcel a la espera de juicio: Oles BERDNIK, Petro SICHKO, Vasyi SICHKO, Yuri LITVIN y Eduard ARUTYUNIAN.

Además de estos "vigilantes" y otros militantes pro derechos humanos, *Amnistía Internacional* conoce casos de presos de conciencia entre los que se incluyen creyentes religiosos, personas que abogan por mejorar la situación de minorías nacionales, personas encarceladas por sus escritos, individuos que desean emigrar, objetores de conciencia al servicio militar y militantes pro derechos sindicales.

Las condiciones carcelarias a las que se somete a los presos de conciencia en las instituciones penales soviéticas, continúan siendo severas. A los presos políticos internados en Mordovia, en la colonia de reeducación por el trabajo, de régimen especial,

se les obliga a pulir cristal para candelabros. Deben trabajar sin el equipo necesario para proteger sus pulmones del polvo de cristal y sustancias industriales abrasivas que ponen en peligro su salud. Se sabe que tanto allí como en otros lugares de encarcelamiento han muerto varios presos en años recientes por las condiciones insalubres que llegaron incluso a provocar tuberculosis en algunas de las víctimas. *Amnistía Internacional* ha recibido noticias de que en tales lugares se castiga físicamente a los presos de conciencia. Las celdas —sumamente húmedas— están infestadas de ratas. La dieta que se suministra a los presos alcanza a unas escasas 2.000 calorías diarias: sopa de repollo en mal estado, arenque salado y un cocido semilíquido. Esto, a pesar de que según normas de la Organización Mundial de la Salud, el trabajo que deben desempeñar requiere entre 3.100 y 3.900 calorías. En realidad, los presos reciben una dieta que equivale a un hambreamiento controlado.

En su mensaje al presidente Brezhnev, *Amnistía Internacional* solicitó se ponga fin al confinamiento y la tortura de presos de conciencia en hospitales siquiátricos, subrayando que era de su conocimiento que, desde 1975 a la fecha, más de 100 personas habían sido confinadas a la fuerza en tales hospitales por ejercer sus derechos sin recurrir a medios violentos. *Amnistía Internacional* expresó también que a estos casos se agregaban los de otras personas cuyo confinamiento se registró en fecha anterior.

Amnistía Internacional cree que algunos presos en particular seguirán detenidos hasta después de los Juegos Olímpicos. Al Dr. Mykola PLAKHOTNYUK, por ejemplo, médico ucraniano de 42 años, internado actualmente en un hospital siquiátrico de Smela, en Ucrania central, se le iba a revisar su caso en febrero de 1979. Sin embargo, se ha dicho que el siquiatra que le asiste le confesó lo siguiente: "Hasta que se lleven a cabo los Juegos Olímpicos, no habrá novedades en su caso" ■

Paraguay Dirigentes comunistas desaparecidos murieron torturados

Tres integrantes del comité central del Partido Comunista Paraguayo (PCP) murieron como resultado de las torturas a que fueron sometidos bajo custodia policial, luego de su arresto en noviembre de 1975. El hecho ha sido denunciado en un testimonio presentado por *Amnistía Internacional* en septiembre ante la Corte Suprema de Justicia de Paraguay.

El testimonio describe pormenorizadamente la muerte bajo tortura de Miguel Angel SOLER, Secretario General del PCP; Derliz Villagra, de 30 años, y Rubén Octavio GONZALEZ ACOSTA, ambos miembros del comité central del PCP. Estas tres personas habían sido anteriormente clasificadas como "desaparecidas" y las autoridades paraguayas han negado persistentemente su arresto.

Según el testimonio, compilado laboriosamente en base a declaraciones de guardias y de otros presos detenidos en la misma época, al Sr. Soler se le golpeó primeramente durante varias horas con látigos y barras de hierro; más tarde, le fueron amputando poco a poco las manos y los brazos. Se calcula que en el momento de

fallecer había perdido entre cuatro y cinco litros de sangre.

El Sr. Villagra, atado y amordazado, fue golpeado hasta la muerte con porras de goma y barras de hierro.

Al Sr. González Acosta se le golpeó con porras de goma hasta que todo su cuerpo quedó cubierto de hematomas. Luego fue sumergido en una bañera llena de agua sucia y excrementos, colgado de los pies y golpeado hasta morir.

La información recogida en este testimonio coincide con anteriores noticias de tortura recibidas por *Amnistía Internacional* desde Paraguay.

El testimonio cita a varios agentes de policía, entre ellos, el Director de Investigaciones, Pastor CORONEL, quien ya ha sido acusado ante *Amnistía Internacional* como presunto responsable de las torturas que se llevan a cabo en el Departamento de Investigaciones (*Jefatura de Policía*) de la capital paraguaya, Asunción.

Los cuerpos de las tres víctimas —así como también los de otros desaparecidos— han sido enterrados, según se cree, en los sótanos del Batallón de Seguridad, en Asunción ■

Correos
de Costa Rica

Dirección
Genl. de Correos

"PORT PAYE"

FRANQUEO PAGADO

P. N° 17